

VISTO:

La Ordenanza N° 4053, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Zárate en fecha 6 de Julio de 2012, promulgada por el Departamento Ejecutivo Municipal por Decreto N° 431/12 de fecha 11 de Julio de 2012, y su modificatoria 4230 de fecha 5 de Diciembre de 2013, promulgada ésta última por el Decreto N° 967/13 de fecha 15 de Diciembre de 2013; y el Decreto N° 1158/2023.-

CONSIDERANDO:

Que la citada Ordenanza autoriza al Departamento Ejecutivo a constituir una Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria, de acuerdo a lo previsto en los artículos 308, siguientes y concordantes de la Ley N 19.550, que se denominará "COSTANERA DE ZÁRATE SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN MAYORITARIA ESTATAL"; y tendrá por objeto planificar, proyectar y ejecutar por sí o por terceros el desarrollo integral de la ribera, la playa y sus adyacencias en las costas del Río Paraná de las Palmas correspondiente al Municipio de Zárate mediante un plan de desarrollo Urbano de la ribera y puerto de Zárate;

Que el Capital inicial de la Sociedad es de \$ 100.000.-, representado por 5.100 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, Clase "A", cuya titularidad pertenece a la Municipalidad; por 2.900 acciones ordinarias Clase "B", cuya titularidad pertenece a la Municipalidad; y por 2.000 acciones ordinarias Clase "C";

Que la Administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio, el cual estará conformado por cuatro (4) Directores, quienes durarán en el cargo por tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelegidos sin limitación, correspondiendo a los accionistas de la Clase "A", el derecho a elegir dos (2) Directores, a los accionistas de la Clase "B" y "C" el derecho a elegir un (1) Director por cada clase;

Que la fiscalización de la Sociedad será ejercida por una Comisión Fiscalizadora compuesta de tres (3) Síndicos Titulares y tres (3) Síndicos Suplentes, que durarán un (1) ejercicio en su cargo y podrán ser reelegidos sin limitación, correspondiendo la elección de dos titulares y dos suplentes al Departamento Ejecutivo y un titular y un suplente a los accionistas de las clases B y C;

Que siendo la Municipalidad de Zárate titular de las acciones de la "Clase A" y "Clase B", le corresponde el derecho a designar a 2 Directores titulares, 1 Síndico Titular y 1 Síndico Suplente ejerciendo los derechos societarios que emanan de la titularidad de las Acciones "Clase A", y 1 Director Titular, 1 Síndico Titular y 1 Síndico Suplente ejerciendo los derechos societarios que emanan de la titularidad de las Acciones "Clase B".

Que por medio del Decreto N° 1158/23 se procedió a designar a los Directores y Síndicos en representación de las acciones "Clase A" y se estimó prudente en esa etapa reservar las designaciones correspondientes a la "Clase B", para cuando circunstancias de oportunidad, mérito y conveniencia así lo aconsejen;

Que en consecuencia corresponde proceder a la designación del Director y Síndicos correspondientes a las acciones "Clase B".

Que la designación para desempeñar los cargos de Director o

*Intendencia Municipal
de Zárate*

1112.-

Síndico de la Sociedad, en representación de las acciones de las Clases "A" y "B" depende de la decisión política del Departamento Ejecutivo Municipal;

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las facultades que le son propias,

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Designese al Señor RANZINI MATÍAS FERNANDO, D.N.I. N° 28.267.772 como Director representando a las Acciones Clase "B", propiedad de la Municipalidad de Zárate, y que representan el 29% de las acciones de la empresa COSTANERA ZÁRATE S.A.P.E.M., a partir del día 14/12/2023, y por el término de UN (1) ejercicio.

ARTÍCULO 2º.- Designese como síndico titular a la Señora LACCETTE VALENTINA, D.N.I. N° 41.206.743. y como síndico suplente a la Señora BONDESANI EUGENIA ALDANA ABRIL D.N.I. N° 41.940.854 representando a las Acciones Clase "B", propiedad de la Municipalidad de Zárate, y que representan el 29% de las acciones de la empresa COSTANERA ZÁRATE S.A.P.E.M., a partir del día 14/12/2023, y por el término de UN (1) ejercicio.

ARTÍCULO 3º.- Designese a la Señora LOZANO ALEJANDRA ELENA D.N.I. N° 16.659.266 como representante de la Municipalidad de Zárate ante la Asamblea de Accionistas de la empresa COSTANERA ZÁRATE S.A.P.E.M, representando a las Acciones Clase "B", propiedad de la Municipalidad de Zárate, a partir del día 14/12/2023, y por el término de UN (1) ejercicio.

ARTÍCULO 4º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Gobierno, Dn. IGNACIO JERÓNIMO SUÁREZ OGALLAR.-

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, publíquese, regístrese, archívese.



Ignacio Jerónimo Suárez Ogallar
Ignacio Jerónimo Suárez Ogallar
Secretario de Gobierno



Marcelo Matzkin
MARCELO MATZKIN
Intendente Municipalidad de Zárate

DECRETO N°: **1116.2**